

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA  
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

**LLAMADOS PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DOCENTES**

POLO DE DESARROLLO UNIVERSITARIO (PDU) CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL NORESTE:  
SEDE: CENTRO UNIVERSITARIO RIVERA (CUR)

**Llamados a aspiraciones para la provisión EFECTIVA**

**Llamado N° 67/23 Expediente N° 121120-000055-23**

Un (1) cargo de Profesor Adjunto perfil Sociolingüística (Esc. G, Gr. 3, 40 hs. sem.) para cumplir funciones en el Centro Universitario de Rivera en el marco del PDU “Núcleo de Estudios Interdisciplinarios en Sociedad, Educación y Lenguaje en la Frontera (NEISELF) a partir de la toma de posesión y por el periodo reglamentario, pudiendo ser renovado de acuerdo a lo dispuesto en el art. 43 numerales 1, 4,5 del Estatuto del Personal docente (EPD), (vigente desde el 01.01.2021). De acuerdo a lo establecido en el artículo 8 (1) del EPD, la aspiración al presente llamado es libre.

El cargo tiene dependencia jerárquica directa de los órganos de cogobierno correspondientes al CENUR del Noreste.

Se alientará la aspiración de quien resulte ganador/a de presentarse al Régimen de Dedicación Total conforme a las reglas generales establecidas en el Estatuto del Personal Docente.

**PERFIL DEL CARGO.** De acuerdo al mencionado **Estatuto del Personal Docente** vigente a partir del 01.01.2021, en su artículo 13: Grado 3 (Profesor Adjunto) “Para este grado se requiere idoneidad moral y capacidad probada que corresponda al nivel de conocimientos que proporciona una formación de posgrado o equivalente, de acuerdo a los requerimientos del cargo.

Se distingue de los grados precedentes en que el desempeño del cargo implica el ejercicio autónomo de las funciones establecidas en los artículos 1° y 2° de este Estatuto, así como el desempeño de tareas de coordinación de cursos, de forma habitual. Se le puede encomendar la orientación de otros docentes en las funciones establecidas en los artículos 1° y 2° de este Estatuto y el desempeño de tareas de gestión académica de acuerdo con la organización de la unidad académica en que actúe”.

De acuerdo al artículo 14 literal a) la carga horaria corresponde a docentes de dedicación alta, por lo que deben cumplir integralmente las funciones docentes, desarrollando todas ellas a lo largo del período de desempeño, con énfasis relevante en la función de enseñanza y en otra de las funciones establecidas en el artículo 1°, según lo determine cada servicio.

Asimismo deben asumir, de acuerdo a su grado, responsabilidades vinculadas a la gestión académica.

El desempeño de la actividad del docente designado será evaluada de acuerdo a lo indicado en los citados artículos 13 y 14 como así también según el Capítulo VIII del mencionado Estatuto.

Según lo establecido en el Plan de Trabajo del NEISELF (aprobado por resolución del Consejo Directivo Central de fecha 16 de diciembre de 2014, el docente designado para este cargo deberá realizar tareas docentes integrales en las funciones de investigación, enseñanza, extensión y gestión en el marco del mencionado Plan de Trabajo.

1 Art. 1: “Funciones docentes sustantivas Son funciones docentes sustantivas del personal docente: a) la enseñanza; b) la investigación y otras formas de actividad creadora y c) la extensión y actividades en el medio. Art. 2: Son también funciones docentes en la medida que tengan por finalidad el cumplimiento de los fines de la Universidad: 1) la asistencia técnica, b) la participación en el gobierno universitario y c) la gestión académica de la Universidad y sus servicios de conformidad con lo que prescribe el presente Estatuto. Art. 8: Principio de libre aspiración. La aspiración a la designación inicial en un cargo docente es libre. Sólo está sujeta a las siguientes restricciones: a) Cuando sea aplicable el límite de edad (artículo 69) o existan plazos máximos de ocupación de los cargos (artículo 43). b) Cuando el desempeño del cargo obligue a un ejercicio profesional definido y reglamentado por ley, solo pueden aspirar quienes posean el título habilitado respectivo. El Consejo Directivo Central calificará taxativamente estos cargos a propuesta fundada del Consejo respectivo. c) Cuando se trate de la provisión de cargos de grado 1, los llamados deben comprender estudiantes de grado y otras formaciones terciarias como egresados con no más de cinco años desde el egreso, las bases de los llamados pueden establecer plazos de egreso menores a los cinco años.”2

La evaluación del presente llamado se rige por el Reglamento para la provisión de cargos efectivos de grado 3 de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación -Servicio de Referencia Académica- aprobado el 10 de agosto de 2021 y publicado en Diario Oficial el 1 de noviembre de 2021.

**Se valorará especialmente:** Formación académica (estudios y títulos de grado y posgrado) , antecedentes académicos, (investigación, enseñanza, extensión y gestión) y plan de trabajo vinculados con sociolingüística, educación y estudios de frontera.

**Quien resulte ganador del llamado deberá:**

- 1.-Radicarse en la región.
- 2.-Cumplir tareas de investigación, enseñanza, extensión y gestión, tanto a nivel local como regional de acuerdo a lo establecido en el Plan de Trabajo del NEISELF, en relación con Sociolingüística.
- 3.-Dedicar alrededor de 15 a 20 horas semanales para la enseñanza en programa de grado y (eventualmente) postgrado en la región.
- 4.- Integrarse en los ámbitos institucionales de coordinación con otros grupos PDU y unidades académicas y a las estructuras académicas que establezcan para la región.

### **REQUISITOS GENERALES PARA LA INSCRIPCIÓN**

**Los aspirantes deben enviar toda la documentación que se detalla a continuación via mail a [concursosfhuce@gmail.com](mailto:concursosfhuce@gmail.com) hasta las 13:00 horas del día de cierre de inscripciones.**

**Además deberá entregar las copias formato papel que se indican, durante el periodo de inscripciones, hasta las 13:00 horas del día de cierre de inscripciones, agendándose previamente a través del siguiente link: <https://agendaweb.udelar.edu.uy>.**

1. Fotocopia de documento que avale su identidad (Cédula de Identidad, Pasaporte ) (una copia digital y una copia papel).
2. Formulario de inscripción. Completar y entregar ambas vías FIRMADO. (vía Sección Concursos y vía para el aspirante) (disponible en: [www.fhce.edu.uy](http://www.fhce.edu.uy)) firmado. (Una copia digital y una copia papel).
3. Declaración Jurada (currículum vitae) de méritos y antecedentes, firmada. (art. 239 del Código Penal, ver texto en "Notas"). Presentar una (1) copia digital (nombrar el archivo con el número de llamado y nombre del aspirante) y una (1) copia en formato papel a la que se le habrá adherido el timbre profesional valor \$230. Dicha declaración debe contener: datos personales, méritos y antecedentes organizados de acuerdo al nuevo Reglamento de Grado 3 de FHUCE (disponible en: <https://www.fhuce.edu.uy/index.php/gestion-y-servicios/concursos/normativa>).
4. Plan de trabajo sobre el desempeño del cargo por parte del aspirante . Dicho proyecto debe contemplar el desarrollo de las funciones universitarias en la Unidad Académica, acorde al cargo objeto del llamado . (presentar una (1) copia papel y una (1) copia digital).  
El informe de la Comisión Asesora evaluará cualitativamente los méritos y el plan de trabajo de cada aspirante considerado en forma individual y comparativa con los demás aspirantes presentados (art.19 y 23 del nuevo Estatuto del Personal Docente).
5. Podrá presentar, si lo considera pertinente, hasta cinco trabajos de su producción que estime más significativos.

Dichos trabajos se reciben **SOLAMENTE VÍA MAIL. NO SE ACEPTAN TRABAJOS EN FORMATO PAPEL, LA INSCRIPCIÓN TENDRÁ VALIDEZ CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS 1, 2, 3 y 4. NO SE RECIBIRÁ DOCUMENTACIÓN FUERA DE LA EXPRESADA EN LOS PUNTOS 1 A 5.**

El Tribunal interviniente podrá reclamar la presentación de la documentación respectiva para su estudio y verificación.

**\*IMPORTANTE\* PARA QUE LA INSCRIPCIÓN ESTÉ COMPLETA deberá entregar las copias formato papel durante el periodo de inscripción, HASTA LAS 13:00 HORAS DEL ULTIMO DIA DE CIERRE DE INSCRIPCIONES, agendándose previamente a través del siguiente link: <https://agendaweb.udelar.edu.uy>**

### **LUGAR DE PRESENTACIÓN Y HORARIO**

Las inscripciones se recibirán los días hábiles, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 13 h, en Sección Concursos de la Facultad, Av. Uruguay 1695, Montevideo.

Por consultas: concursosfhuce@gmail.com

### **PERÍODO DE INSCRIPCIÓN**

**Llamado N° 67/23 - desde día 18 de Octubre hasta las 13:00 horas del día 18 de Diciembre de 2023.**

**NO SE RECIBIRÁN INSCRIPCIONES FUERA DEL PLAZO Y HORARIO ESTABLECIDO.**

### **NOTAS**

Se comunica a los aspirantes que las notificaciones derivadas de estos llamados se realizarán a la dirección electrónica que hayan declarado en el formulario de inscripción.

Art. 239: "El que, con motivo del otorgamiento o formalización de un documento público, ante un funcionario público, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado, o cualquiera otra circunstancia de hecho, será castigado con tres a veinticuatro meses de prisión".

La toma de posesión del cargo estará sujeta al informe de disponibilidad presupuestal.

De acuerdo a lo establecido como norma por el Decanato de Facultad, si el día de vencimiento del período de inscripción coincide con un paro, se recibirán inscripciones en el primer día siguiente con actividad normal.

Los llamados en período de inscripción se encuentran en: [www.fhuce.edu.uy](http://www.fhuce.edu.uy)

Montevideo, 12 de Octubre de 2023. SECCIÓN CONCURSOS - FHCE